



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 587.-

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 384, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE DICHA CARTERA DE ESTADO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Miguel Tadeo Rojas Meza**
Ministerio de Desarrollo Social

S-2300590



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 384.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE DICHA CARTERA DE ESTADO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1°.** Solicitar informe al Ministerio de Desarrollo Social, referente al llamado a concurso para la desprecarización laboral de dicha cartera de estado, del presente ejercicio fiscal 2023, sobre los siguientes puntos:
- a) Resolución ministerial vigente que contenga la designación de funcionarios que integran como miembros plenos de la Comisión de Selección, veedores y equipo de apoyo técnico.
 - b) Copia de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Selección de Concurso, en el marco del proceso del concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.
 - c) Planilla de certificación de antigüedad actualizada.
 - d) Listado de admitidos y no admitidos del concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.
 - e) Listados que contengan nombres y apellidos, cédula de identidad, puntajes y calificaciones de la toma de evaluación de conocimientos en el marco del concurso para la desprecarización laboral.
 - f) Resolución ministerial que adjudica los cargos vacantes a los mejores calificados en el marco del proceso de concurso para la desprecarización laboral del presente ejercicio fiscal 2023.
 - g) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 384.-

Artículo 2°. Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

